

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

41

**MADRID**

LICENCIAS

#### **Junta Municipal de Distrito de Fuencarral-El Pardo Departamento Jurídico**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el 3 de septiembre de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de uso terciario en su clase de recreativo, categoría de establecimientos que sirven comidas y bebidas en la parcela 25.4 del PAU II.2 Montecarmelo, del Distrito de Fuencarral-El Pardo, promovido por “Restaurantes McDonald’s, Sociedad Anónima”.

Segundo.—Someter dicho acuerdo al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión.

Tercero.—Notificar individualmente a los interesados el presente acuerdo.»

En dicho plazo, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se podrá examinar el expediente de lunes a viernes, de nueve a catorce (de nueve a trece y treinta los meses de julio, agosto y septiembre), en el Distrito de Fuencarral-El Pardo, sito en avenida Monforte de Lemos, número 40, Departamento de Servicios Técnicos (segunda planta) y presentar alegaciones en el Registro General de las citadas dependencias en horario de atención al público.

Madrid, a 6 de septiembre de 2010.—El secretario del Distrito, José Luis Fernández Martínez.

(02/9.061/10)